

# INVITACIÓN

## Expediente CCPA 1/2021

En las actuales circunstancias, derivadas de la situación pandémica, y mientras aún sigue vigente el estado de alarma (Real Decreto 926/2020), se hace conveniente facilitar el teletrabajo para el personal del Consejo Consultivo. Conforme a ese objetivo **se precisa adquirir un equipo informático portátil (y licencia de Microsoft correspondiente)** que complemente las dotaciones existentes para el Cuerpo de Letrados de este órgano.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 20:00 horas del día 3 de mayo de 2021, remitiéndola a través de formato electrónico a través de la dirección: **<http://sede.ccasturias.es/contrataciones>**, eligiendo en la misma la licitación correspondiente.

1. **PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE.** El plazo de ejecución será de dos semanas. Lugar de entrega de los bienes a suministrar será la Casa de Nava, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, C/ Salamanca, nº 1, 33201, Gijón. La forma de certificación de la prestación se producirá por la efectiva entrega del bien y la conformidad por el Responsable de Informática.
2. **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.** Las partidas presupuestarias que financiarán la compra serán la 05.01-112B-615.000, *Aplicaciones informáticas*, y la 05.01-112B-627.000, *Equipos para procesos de información*; siendo el presupuesto máximo de licitación de **175,00 euros (IVA incluido) para la licencia informática y de 650,00 euros (IVA incluido) para el equipo portátil**. Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes,...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

### 3. CARACTERÍSTICAS.

El **equipo informático portátil** a adquirir debe cumplir las siguientes características mínimas:

- Procesador Intel i5 o equivalente AMD
- 4Gb de memoria RAM
- 250Gb de disco duro
- Conectividad Ethernet gigabit y wifi.
- Sistema operativo Windows 10
- Duración de batería al menos 3 horas
- Pantalla de 15 pulgadas

- Grabadora de DVD
- Peso que no exceda de 1,9 Kg.

Se necesita también adquirir para este equipo una **licencia de Microsoft Office** que cumpla los requisitos siguientes:

- Pago único de licencia para uso indeterminado en el tiempo (se descarta Office 365).
- Versión no anterior a Office 2019.
- Debe de contener el procesador de textos Microsoft Word.

4. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.** Se adjudicará a la oferta de importe más bajo que cumpla o supere las características técnicas del apartado tercero. El plazo de garantía será de 2 años y la forma de pago, la transferencia bancaria.

5. **FORMA DE PAGO.** El pago se efectuará tras la entrega del bien y tras la conformidad del responsable del contrato. Para proceder al pago, se requerirán facturas expedidas de forma legal y adecuadamente conformadas. La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACe <https://face.gob.es/> o a través del Registro del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la calle Salamanca, nº 1, de Gijón - 33201, con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

Cliente: Consejo Consultivo del Principado de Asturias, CIF S3300058-I, domicilio en calle Salamanca, nº 1, Gijón (CP 33201).

Códigos DIR:

- Oficina Contable: Consejo Consultivo del Principado de Asturias. Código DIR: I00000176.
- Órgano Gestor: Consejo Consultivo del Principado de Asturias: Código DIR: I00000176.
- Unidad tramitadora: Consejo Consultivo del Principado de Asturias: Código DIR: I00000176.

Gijon, a 22 de abril de 2021

El Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería,

The image shows a handwritten signature in blue ink over a blue official stamp. The stamp is rectangular and contains the text 'CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS' arranged in a circular pattern around a central emblem. The signature is written across the stamp.

Fdo.: José Carlos Díaz Pérez

## MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con  
DNI n.º \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,  
en nombre propio o en representación de la empresa  
\_\_\_\_\_.

### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- a) Que ostento poder suficiente para representar a la empresa y que la escritura de constitución de la empresa está inscrita en el Registro Mercantil, siendo su objeto social acorde con las prestaciones del contrato y teniendo capacidad para su ejecución.
- b) Que conozco las condiciones técnicas de ejecución y, en su caso, demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad sin salvedad alguna.
- c) Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.
- d) Que la empresa a la que represento tiene capacidad y solvencia suficiente para la ejecución del contrato.
- e) Que el ámbito de actividad, fines y objeto de la persona jurídica que concurre a esta licitación y que constan en sus estatutos o reglas fundacionales comprende las prestaciones del presente contrato.
- f) Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, y que ni sus administradores y/o representantes se hallan incurso en las incompatibilidades a las que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, o la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- g) Que ni la empresa a la que represento ni sus administradores y/o representantes, se hallan comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, previstas en los artículos 70 y 71 de la LCSP. En particular, que ni la empresa ni sus administradores y/o representantes han sido sancionados con carácter firme por infracción grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, concretamente por el incumplimiento del artículo 42.1 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- h) (Si se trata de una empresa que no está exenta del cumplimiento de esta obligación) Que la empresa dispone del Plan de Igualdad conforme a lo establecido en el artículo 45 y en la disposición transitoria decimosegunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- i) Que respecto al cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad (márquese con una x lo que proceda):
  - a. Que la empresa a la que represento cumple con la obligación impuesta en el artículo 42.1 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de tener en su plantilla un porcentaje igual o superior al 2 por ciento de trabajadores discapacitados.
  - b. Que la empresa a la que represento ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas en lo referente a lo señalado en el artículo 42.1 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.
  - c. Que la empresa a la que represento no está obligada por lo establecido en el artículo 42.1 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su

inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por tener empleados a menos de 50 trabajadores en plantilla.

- j) Que me comprometo a acreditar documentalmente, en el caso de resultar propuesto como adjudicatario todos y cada uno de los extremos requeridos por la Ley o el órgano de contratación con anterioridad a la adjudicación, en el plazo conferido al efecto.
- k) (Si se trata de una empresa extranjera) Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- l) Que autorizo expresamente al Consejo Consultivo del Principado de Asturias a que recabe la información que se relaciona a continuación a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas o a través de otros sistemas que se establezcan: (márquese con una x a lo que autoriza) —*la presente autorización podrá ser revocada en cualquier momento, mediante escrito dirigido al servicio gestor*—.
- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE).  
A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.  
A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta respecto a la circunstancia de estar dado de alta el empresario en el IAE o la exención del mismo.  
Al Ente Público de Servicios Tributarios, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.  
A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- m) Que autorizo al Consejo Consultivo del Principado de Asturias a remitirme las notificaciones que procedan en relación con el presente contrato por el medio que detallo a continuación quedando obligado a confirmar por el mismo medio la recepción.

### OFERTA ECONÓMICA:

Declarado lo expuesto, SE COMPROMETE a cumplir y ejecutar el contrato de:

- SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PORTÁTIL, siendo el precio de la oferta:

Precio sin IVA	IVA	Total

- SUMINISTRO DE LICENCIA INFORMÁTICA DE MICROSOFT, siendo el precio de la oferta:

Precio sin IVA	IVA	Total

Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

Lugar, fecha, y firma del representante de la empresa